

AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DE PROYECTO FOLIO N° 261-5 DEL FONDO DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA, CONCURSO DE PROYECTOS ARTÍSTICOS, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA DE FOMENTO DEL LIBRO, CONVOCATORIA 2009.

EXENTA N°

SANTIAGO,

12.04.2010*

392

VISTO

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N° 5.991, de 29 de diciembre de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo de Fomento del Libro y la Lectura, correspondiente a la Línea de Fomento del Libro; el Convenio de Ejecución de Proyecto suscrito con fecha **09 de septiembre de 2009**, y su Resolución Exenta aprobatoria **N° 1195 de 23 de octubre de 2009**; los documentos donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por el encargado de Fondos Concursables y el encargado Administrativo, ambos funcionarios de la Dirección Regional Metropolitana; el Certificado de Ejecución Total N° **341 de fecha 26 de marzo de 2010**, suscrito por **Laura Pizarro Araya**.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo de Fomento del Libro y la Lectura, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento de es financiar total o parcialmente proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo de Fomento del Libro y la Lectura, en la Línea de Fomento del Libro, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° 261-5 Titulado "**Libros de Chile para el mundo en el bicentenario**", cuyo Responsable correspondía a **Sociedad de Promociones y Difusión del Libro S.A**, Rut.: **96.534.220-6**, representado legalmente por **María Isabel Morillas Herrera** cédula nacional de identidad número **9.855.877-2**, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha **09 de septiembre de 2009**, el cual fue

aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 1195 de 23 de octubre de 2009.

Que, según consta en el **Certificado de Ejecución Total N° 341**, suscrito por **Laura Pizarro Araya**, el proyecto antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas por los respectivos encargados, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituyendo la garantía entregada y archivando sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 65 de 2004 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total suscrito por **Laura Pizarro Araya**, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto Folio N° 261-5, titulado "**Libros de Chile para el mundo en el bicentenario**", cuyo Responsable correspondía a **Sociedad de Promociones y Difusión del Libro S.A**, Rut.: **96.534.220-6** , representado legalmente por **María Isabel Morillas Herrera** cédula nacional de identidad número **9.855.877-2**, correspondiente a la Línea de Fomento del Libro, del Fondo de Fomento del Libro y la Lectura.

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a **Sociedad de Promociones y Difusión del Libro S.A**, Rut.: **96.534.220-6** , representado legalmente por **María Isabel Morillas Herrera** cédula nacional de identidad número **9.855.877-2**, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizada en el Artículo Primero.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento

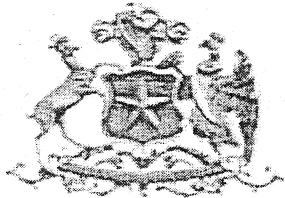
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




CLAUDIO ABURTO BASCUÑAN
DIRECTOR REGIONAL (S)
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN METROPOLITANA

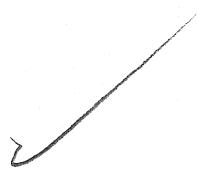
Distribución:

- Jefe Departamento de Creación Artística.
- Secretaría Ejecutiva FONDO DEL LIBRO.
- Dirección Regional de RM.
- Sección de Partes.
- Responsable proyecto Folio N° 261-5
- 07/04/10



GOBIERNO DE
CHILE
CONSEJO NACIONAL DE
LA CULTURA Y LAS ARTES

CARPETA



Nº 341

CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL

LAURA BIZARRÓ ARAYA, Directora del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región Metropolitana, acusa recibo del Informe Final correspondiente del Proyecto **Nº 261-5** titulado: **"LIBROS DE CHILE PARA EL MUNDO EN EL BICENTENARIO"**, de la Línea de Fomento del Libro, del Concurso de Proyectos de Fomento de la Lectura 2009 del Consejo Nacional del Libro y la Lectura.

De acuerdo a la revisión de los antecedentes señalados, se extiende el presente Certificado el que acredita la total ejecución del proyecto, razón por la que queda a su disposición el retiro de la letra de garantía que se encuentra en las oficinas de Fondos Concursables, ubicada en Fray Camilo Henríquez Nº 262, Piso 4 Santiago.

Santiago, 26 MAR. 2010

JGP